



Texto Consolidado – Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

El RDL 11/2020 recoge un gran número de medidas en diferentes ámbitos, y ha sido objeto de un gran número de modificaciones debido a las controversias que se habían suscitado en atención a diferentes interpretaciones a los que daba lugar su redactado.

Por todo ellos el día 4 de abril se ha publicado el **TEXTO CONSOLIDADO, última modificación, del referido RDL 11/2020**.

Ya comentamos que debido al gran número de medidas de diversas materias que recogía este Real Decreto-Ley 11/2020, iríamos publicando diferentes Circulares, a los efectos de una mejor comprensión.

Ya hemos publicado las siguientes circulares en relación con su contenido:

- Relativas a los [arrendamientos](#)
- Relativas al ámbito [mercantil-societario](#)
- Relativas al ámbito de [medidas laborales](#)

En la presente circular, y debido a los diversos textos legales en relación con el RDL 11/2020, hemos considerado conveniente publicar en su integridad la disposición legal, en su versión publicada el 4 de abril, denominada TEXTO CONSOLIDADO, a los efectos aclaratorios en relación a cuál es el texto vigente.

Puede consultar el Boletín Oficial en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-4208-consolidado.pdf>

Seguidamente Usted encontrará el índice, donde se resume el contenido de cada uno de los artículos, con el enlace que vincula a su contenido:

[CAPÍTULO I. Medidas de apoyo a los trabajadores, consumidores, familias y colectivos vulnerables](#)

[Sección 1.ª Medidas dirigidas a familias y colectivos vulnerables](#)

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

I

- [Artículo 1. Suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional.](#)
- [Artículo 2. Prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual.](#)
- [Artículo 3. Moratoria de deuda arrendaticia.](#)
- [Artículo 4. Aplicación automática de la moratoria de la deuda arrendaticia en caso de grandes tenedores y empresas o entidades públicas de vivienda.](#)
- [Artículo 5. Definición de la situación de vulnerabilidad económica a efectos de obtener moratorias o ayudas en relación con la renta arrendaticia de la vivienda habitual.](#)
- [Artículo 6. Acreditación de las condiciones subjetivas.](#)
- [Artículo 7. Consecuencias de la aplicación indebida por la persona arrendataria de la moratoria excepcional de la deuda arrendaticia y de las ayudas públicas para vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica a causa del COVID-19.](#)
- [Artículo 8. Modificación excepcional y transitoria de las condiciones contractuales de arrendamiento en el caso de arrendadores no comprendidos entre los recogidos en el artículo 4 como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19.](#)
- [Artículo 9. Aprobación de una línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19.](#)
- [Artículo 10. Nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.](#)
- [Artículo 11. Sustitución del programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual por el nuevo programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables regulado en artículo siguiente.](#)
- [Artículo 12. Modificación del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.](#)
- [Artículo 13. Autorización para transferir anticipadamente a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y de Melilla los fondos comprometidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en los convenios suscritos para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.](#)
- [Artículo 14. Autorización para la disposición inmediata de los fondos aún no comprometidos por las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla para la concesión de ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, en aplicación del nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.](#)
- [Artículo 15. No sujeción del nuevo programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual a la cofinanciación autonómica establecida en el artículo 6 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.](#)

II

- [Artículo 16. Definición de vulnerabilidad económica a los efectos de la moratoria hipotecaria y del crédito de financiación no hipotecaria.](#)
- [Artículo 17. Acreditación de las condiciones subjetivas.](#)
- [Artículo 18. Definición de la situación de vulnerabilidad económica y acreditación derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria.](#)

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

III

- [Artículo 19. Moratoria de deuda hipotecaria.](#)
- [Artículo 20. Aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, a las Entidades Locales.](#)

IV

- [Artículo 21. Suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria.](#)
- [Artículo 22. Fidores o avalistas.](#)
- [Artículo 23. Solicitud de la suspensión.](#)
- [Artículo 24. Concesión de la suspensión.](#)
- [Artículo 25. Efectos de la suspensión.](#)
- [Artículo 26. Consecuencias de la actuación fraudulenta del deudor en relación con la suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria.](#)
- [Artículo 27. Régimen de supervisión y sanción.](#)
- [Artículo 28. Derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19.](#)

V

- [Artículo 29. Garantía de suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua.](#)

VI

- [Artículo 30. Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social.](#)
- [Artículo 31. Cuantía del subsidio.](#)
- [Artículo 32. Compatibilidades e incompatibilidades del subsidio extraordinario.](#)
- [Artículo 33. Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal.](#)

Sección 2.ª Medidas de apoyo a los autónomos

- [Artículo 34. Moratoria de las cotizaciones sociales a la Seguridad Social.](#)
- [Artículo 35. Aplazamiento en el pago de deudas con la Seguridad Social.](#)

Sección 3.ª Medidas de protección de consumidores

- [Artículo 36. Derecho de resolución de determinados contratos sin penalización por parte de los consumidores y usuarios.](#)
- [Artículo 37. Medidas de restricción a las comunicaciones comerciales de las entidades que realicen una actividad de juego regulada en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.](#)

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

CAPÍTULO II. Medidas para sostener la actividad económica ante las dificultades transitorias consecuencia del COVID-19

Sección 1.ª Medidas de apoyo a la industrialización

- [Artículo 38. Modificación del momento y plazo para aportación de garantías en las convocatorias de préstamos concedidos por la SGIPIYME pendientes de resolución en el momento de entrada en vigor del Real Decreto 462/2000, de 14 de marzo.](#)
- [Artículo 39. Refinanciación de los préstamos concedidos por la SGIPIYME.](#)
- [Artículo 40. Devolución de gastos y concesión de ayudas por cancelación de actividades de promoción del comercio internacional y otros eventos internacionales.](#)
- [Artículo 41. EMPRENDETUR.](#)

Sección 2.ª Flexibilización en materia de suministros

- [Artículo 42. Flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas.](#)
- [Artículo 43. Flexibilización de los contratos de suministro de gas natural.](#)
- [Artículo 44. Suspensión de facturas de electricidad, gas natural y productos derivados del petróleo.](#)
- [Artículo 45. Modificación de la fecha de efectos de las especificaciones de las gasolinas para la temporada de verano de 2020](#)
- [Artículo 46. Compensación temporal de determinados gastos de cobertura poblacional obligatoria del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal.](#)

CAPÍTULO III. Otras medidas

- [Artículo 47. Donaciones para apoyo frente al COVID-19.](#)
- [Artículo 48. Medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal y de remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas.](#)
- [Artículo 49. Disponibilidades líquidas de los organismos autónomos y otras entidades integrantes del sector público estatal.](#)
- [Artículo 50. Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por Comunidades Autónomas y Entidades Locales a empresarios y autónomos afectados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.](#)
- [Artículo 51. Refuerzo de las obligaciones de suministro de información económico- financiera.](#)
- [Artículo 52. Aplazamiento de deudas derivadas de declaraciones aduaneras.](#)
- [Artículo 53. Suspensión de plazos en el ámbito tributario de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.](#)
- [Artículo 54. Medidas en materia de subvenciones y ayudas públicas.](#)



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.